

ANEXO

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE PRESUPUESTO CIUDADANO – LEY N° 6.114

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 6.114, se debe complementar a los documentos presupuestarios como el Presupuesto Consolidado, los Informes Trimestrales de Gestión y a la Cuenta de Inversión con un respectivo informe denominado “Informe de presupuesto para el Ciudadano”.

El objetivo principal es acercar a la ciudadanía la información pública en cualquier instancia del ciclo presupuestario del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Autoridad de Aplicación elaborará en forma simultánea y en las fechas correspondientes a la producción de cada uno de los documentos mencionados previamente, un informe en el que el contenido de los mismos se encuentre expuesto con lenguaje accesible y en forma simplificada y didáctica para vincular a la ciudadanía con el sistema de administración financiera de la Ciudad.

El contenido de los informes abarca: el desarrollo teórico de conceptos propios del sistema presupuestario y la presentación de las distintas perspectivas que tiene la exposición de la información del documento al que se complementa.

En cuanto al desarrollo teórico de conceptos propios del sistema presupuestario, el informe define el concepto de Presupuesto Público, incorpora la comprensión del ciclo presupuestario con su correspondiente descripción en etapas, y presenta el marco normativo del sistema presupuestario en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La información se presenta principalmente sobre la base de preguntas tales como: ¿qué es el presupuesto?, ¿cuál es el destino del gasto público?, ¿cómo se financia el presupuesto? y, por último, una exposición sobre la Cuenta Ahorro - Inversión y los resultados del ejercicio.

Las preguntas identificadas anteriormente tienen por objeto exponer las distintas perspectivas de análisis presupuestario. Entre otras, podrá apreciarse el presupuesto por finalidad y función, por jurisdicción y ubicación geográfica.

El Informe de Presupuesto Consolidado, incorpora la definición y la presentación de las Empresas y Sociedades del Estado, que están contenidas en la presentación de la Cuenta de Ahorro – Inversión. Esta información no se encontrará en los Informes Trimestrales ni en el Informe de Cuenta de Inversión.

Todos los informes contienen un conjunto de links que permitirán profundizar el análisis de cada uno de los puntos expuestos en el informe.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 15.878.500-GCABA-DGOGPP-2021 S/ Proyecto de Resolución lineamientos informes Pto. Ciudadano Ley N° 6.114 – Transparencia presupuestaria.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.